



EXPT. D -

506

/ 10 - 11



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

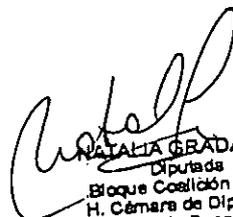
La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a través del Ministerio de Salud o del organismo que considere pertinente, por escrito y a la mayor brevedad posible sobre los siguientes aspectos relacionados a la entrega de la Libreta Sanitaria:

- 1.- Si a la fecha hay stock suficiente de las mismas, detallando la cantidad existente. En caso contrario, especifique las causas que motivaron el faltante y estime el tiempo requerido para subsanar dicha falta, y sitios donde existió se verificó dicha demanda.
- 2.- Especifique el sistema utilizado y el plazo de tiempo necesario para asegurar la existencia de stock en todos los hospitales, tanto públicos como privados, unidades sanitarias, y todo aquel centro de salud habilitado para su entrega.
- 3.- Determine cual es la cantidad mensual que el Ministerio de Salud imprime por mes, y si hay estadísticas sobre la demanda mensual de las mismas.
- 4.- Informe sobre cualquier otro dato que considere pertinente.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Por Decreto Ley 10.108/83, en la provincia de Buenos Aires se determinó que la Libreta Sanitaria es un documento obligatorio de entrega gratuita, destinado al control médico de las embarazadas y sus hijos, que registra el cumplimiento del calendario de vacunación, controles médicos, salud bucodental y enfermedades que hubieran sufrido.

De hecho, el primer obligado a cumplir con este decreto ley es el Estado que debe proveer las mismas, y cumplir con toda la cadena de suministro en todos los lugares establecidos para la entrega de las mismas.

No es esta la primera vez que se denuncian faltantes de Libretas Sanitarias, lamentablemente esta situación se repite cíclicamente. Cuando los ciudadanos van a los lugares establecidos para realizar la tramitación, se encuentran con respuestas negativas que los hacen deambular de un lugar a otro para tratar de resolver efectivamente la tramitación.

Por su parte el Ejecutivo provincial en declaraciones tomadas por algunos medios, manifiesta que no hay faltantes, expresiones que se contradicen con la de los médicos pediatras, que acostumbrados a la situación aconsejan a los padres llevar el registro de vacunación en algún cuaderno o anotador, hasta tanto se pueda obtener el documento oficial.

Esperamos que esta vez no se evada la situación, y se puedan obtener datos certeros y una programación eficaz que elimine definitivamente la falta de suministro de las Libretas Sanitarias requeridas por la demanda.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires